

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Educación convoca, después de 6 años, ayudas para que las entidades locales mejoren los centros de 0-3 años

Están dirigidas a la construcción, ampliación y remodelación de centros de educación infantil de 0 a 3 años

Lunes, 12 de junio de 2017

Tanto municipios como concejos pueden optar a las ayudas para la construcción, ampliación y remodelación de centros de educación infantil de 0 a 3 años. Desde el Departamento de Educación, la consejera María Solana ha señalado que “esta subvención responde a un acuerdo parlamentario que viene a retomar una línea de ayudas que se eliminó en la anterior legislatura y que más allá del montante total, abre una vía para subvencionar tanto ampliaciones, remodelaciones como nuevas construcciones de centros educativos de 0-3”.

Esta línea de ayudas que se incluyó en los presupuestos de Navarra para el año 2017, tras haberse eliminado en 2011, suma un máximo de hasta 250.000 euros y ha sido publicada en el Boletín Oficial de Navarra del pasado viernes 9 de junio, quedando así abierta la posibilidad de solicitar las ayudas, para las entidades locales titulares de estos edificios.

El importe máximo de subvención por centro será variable en función del tipo de obra. De ese modo, se subvencionará con un máximo de 100.000 euros las obras de construcción de nuevos edificios, con un máximo de 75.000 euros las obras de ampliación y con un máximo de 50.000 euros las obras de remodelación. En cualquier caso el porcentaje a subvencionar será de hasta un 65% del coste de la inversión. En el caso de las entidades locales pertenecientes al Plan de Desarrollo del Pirineo, podrán ser subvencionadas hasta un máximo del 95% del módulo establecido.

Las obras deberán iniciarse y ejecutarse total o parcialmente dentro del ejercicio económico del 2017 y deberán estar iniciadas antes del 1 de septiembre de ese año.

Las solicitudes se presentarán antes del próximo 10 de julio.